

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-29/2020
“Contratación de seguro contra incendio y ramos diversos para los bienes inmuebles
municipales”

ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 12:00 horas del día 01 de junio de 2020, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 72 de su Reglamento y 157 al 167 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria Pública que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los CC., C.P.A. Manuel Chapa González, Director de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. Alejandro Romero González, Coordinador de Información y Archivo, de la Dirección de Patrimonio; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones relativa a la “Contratación de seguro contra incendio y ramos diversos para los bienes inmuebles municipales.”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- **Chubb Seguros México S.A.**
- **Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa**
- **Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero**
- **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes, que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa **Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa**, se presentó el C. Pedro Vilchis Orozco.

Por parte de la empresa **Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero**, se presentó el la C. Karen Nidia Aldape Arango.

A continuación, se procede a realizar las siguientes aclaraciones y precisiones a las bases del concurso:

PRIMERA. – Se aclara y se precisa que en el Anexo 10 “Cotización” se deberá indicar para efectos informativos la comisión para el agente de seguros de tal forma que cada participante deberá señalar el porcentaje de dicha comisión, para lo cual en este acto se le hace entrega de un cd que contiene la modificación del Anexo 10 “Cotización”.

Acto seguido, se procede a mencionar que dentro del plazo señalado en las bases, se recibieron 22 preguntas de la empresa **Chubb Seguros México S.A.**, dándole lectura a continuación:

1	Referencia	Página 24 Valores Totales Declarados
	Pregunta	Se Solicita a la convocante el desglose por ubicación de los valores totales declarados por cada sección de edificio y contenidos, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados.
2	Referencia	Página 24 Perdidas Consecuenciales
	Pregunta	Se solicita a la convocante la suma asegurada de Perdidas Consecuenciales requeridas, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	\$2,200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 m.n.)
3	Referencia	Anexo 1 Edificios
	Pregunta	Se solicita a la convocante el desglosé de protecciones contra Incendio por ubicación con el que cuentan los bienes, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados
4	Referencia	Anexo 1 Edificios
	Pregunta	Se solicita a la convocante el desglosé de giros por ubicación, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados
5	Referencia	Anexo 1 Edificios
	Pregunta	Se solicita a la convocante el desglosé de tipo constructivo por ubicación, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados
6	Referencia	Anexo 1 Edificios
	Pregunta	Se solicita a la convocante el identificar ubicaciones que se encuentra operando, cuales están cerradas sin operación sin bienes, cuales están en cerradas, pero si cuentan con mobiliario, favor de pronunciarse al respecto.

	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados
7	Referencia	Anexos 1,4,7,8,9
	Pregunta	Se solicita a la convocante proporcionar las medidas de mantenimiento a equipos como elevadores, rotura de maquinaria, equipo contratista, mantenimiento de edificios, escaleras eléctricas, etc, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados
8	Referencia	Anexo 1 Edificios
	Pregunta	Se solicita a la convocante proporcionar las medidas de seguridad con las que cuentan las ubicaciones, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados
9	Referencia	Bases
	Pregunta	Se solicita a la convocante el desglosé, detalle de siniestralidad de los últimos 5 años, incluyendo causa, monto y estatus del siniestro, lo anterior en archivo xls, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	La siniestralidad de los periodos correspondientes de enero 2016 marzo 2018, de abril a diciembre del 2018 y de marzo del 2019 a febrero 2020, se precisa en los documentos anexos en el CD que se entregó a los concursantes al presentar el recibo de pago de las bases en la Dirección de Adquisiciones.
10	Referencia	Bases pagina 23 numeral 36 y 37
	Pregunta	Se solicita a la convocante proporcionar el Texto del Artículo 111 del Reglamento de la Ley para la cláusula de Rescisión y Terminación y el texto del Artículo 114 del Reglamento de la ley para la cláusula de Terminación Anticipada de Contrató, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	<p style="text-align: center;">Sección Décima Tercera Del Procedimiento de Rescisión</p> <p>Artículo 111.- Los proveedores que, por motivos diferentes al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o la prestación del servicio, incumplan con sus obligaciones por cualquier otra causa establecida en el contrato, se sujetarán al procedimiento de rescisión del contrato, conforme al siguiente procedimiento:</p> <p style="padding-left: 40px;">I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles contados a partir del día hábil</p>

siguiente al en que se le entregó el escrito señalado en este párrafo, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la Unidad Centralizada de Compras contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo; y

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de la rescisión, aplicándose lo dispuesto en la convocatoria y en el contrato respectivo.

Iniciado un procedimiento de los previstos en el Capítulo IX de la Ley, la Unidad Centralizada de Compras, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la Unidad de Compras de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La Unidad Centralizada de Compras podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas o a la Hacienda Pública. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían mayores que los generados con el incumplimiento del proveedor, debiendo especificar la forma en que se atenderá lo previsto en el párrafo siguiente.

Cuando se determine no dar por rescindido el contrato, la Unidad Centralizada de Compras establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá ser suscrito por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello y se deberá abstenerse de

hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, el procedimiento de rescisión se inicie en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la Unidad de Compras podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con Partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados por la Unidad Centralizada de Compras.

Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.

Si es el proveedor quien decide rescindir el contrato, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Disposiciones Comunes a la Terminación Anticipada de los Contratos y a la Suspensión de los Servicios

Artículo 114.- La terminación anticipada de los contratos y la suspensión de los servicios a que se refieren los artículos 51 de la Ley y 113 de este Reglamento, se sustentarán mediante dictamen de la Unidad de Compras que precise las razones o las causas justificadas que les den origen, el cual será hecho del conocimiento de la Unidad Centralizada de Compras.

En los casos de terminación anticipada de los contratos y de suspensión de la prestación de servicios en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 113 de este Reglamento, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del proveedor y dicho pago se limitará, según corresponda, a los siguientes conceptos:

I. En el caso de terminación anticipada del contrato:

a) Los gastos no amortizados por concepto de:

i. Oficinas, almacenes o bodegas que hubiere rentado el proveedor, con el objeto de atender directamente las necesidades de la prestación del servicio o la entrega de los bienes; y

		<p>ii. La instalación y retiro de equipo destinados directamente a la prestación del servicio o entrega de los bienes;</p> <p>b) El importe de los materiales y equipos de instalación permanente adquiridos por el proveedor para el cumplimiento del contrato, que no puedan ser utilizados por el mismo para otros fines; y</p> <p>c) Los gastos en que incurra el proveedor por concepto de liquidación del personal técnico y administrativo directamente adscrito a la prestación del servicio o entrega de los bienes, siempre y cuando hayan sido contratados para el cumplimiento del contrato y la liquidación se lleve a cabo ante autoridad competente;</p> <p>II. En el caso de suspensión en la prestación del servicio:</p> <p>a) El treinta por ciento de las rentas del equipo inactivo o, si resulta más barato, los fletes del retiro y regreso del equipo al inmueble en el que se presta el servicio; y</p> <p>b) Hasta el veinte por ciento de la renta de las oficinas que hubiere arrendado el proveedor, con el objeto de atender directamente las necesidades del servicio.</p> <p>El proveedor podrá solicitar a la Unidad Centralizada de Compras el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de la notificación al proveedor de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.</p> <p>Los gastos no recuperables por los supuestos a que se refiere este artículo, serán pagados una vez que la Unidad Centralizada de Compras emita el acuerdo correspondiente.</p>
11	Referencia	Bases Anexo 3 Seguro de Responsabilidad Civil
	Pregunta	Se Solicita a la convocante el número de eventos (desfiles, ferias etc), estimados de forma anual y aforo promedio esperado para ellos, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados.
12	Referencia	Bases Anexo 3 Seguro de Responsabilidad Civil
	Pregunta	Se solicita a la convocante especificar las medidas de seguridad aplicables a cada evento, favor de pronunciarse al respecto.

	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados.
13	Referencia	Bases Anexo 3 Seguro de Responsabilidad Civil
	Pregunta	Se solicita a la convocante el listado de carros alegóricos y series que son propiedad del asegurado, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados.
14	Referencia	Bases Anexo 3 Seguro de Responsabilidad Civil
	Pregunta	Se solicita a la convocante el listado de carros alegóricos y series que son propiedad del asegurado, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados.
15	Referencia	Bases Anexo 3 Seguro de Responsabilidad Civil
	Pregunta	Se solicita a la convocante el listado de puentes de los que el municipio es responsable, incluyendo ubicación de cada uno de ellos, así como sus características, i.e , antigüedad, longitud, así como bitácoras de mantenimiento., favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados.
16	Referencia	Bases Anexo 3 Seguro de Responsabilidad Civil
	Pregunta	Se solicita a la convocante la relación de equipos contratistas, series, modelo, valores por equipo, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados.
17	Referencia	Bases Anexo 3 Seguro de Responsabilidad Civil
	Pregunta	Se solicita a la convocante la relación de vehículos a considerar para la cobertura de RC en Exceso, serie, modelo, marca descripción, así como confirmar la suma asegurada contratada en la póliza primaria, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados.
18	Referencia	Bases Anexo 3 Seguro de Responsabilidad Civil
	Pregunta	Se solicita a la convocante la suma asegurada primaria para la cobertura de RC Viajero e informar que tipo de traslados realizan, favor de pronunciarse al respecto.

	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados.
19	Referencia	Bases Anexo 1
	Pregunta	Se solicita a la convocante las direcciones de las ubicaciones a amparar, de los 76 o más inmuebles mencionados en la relación de contenidos y equipo electrónico archivo xls, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados.
20	Referencia	Bases
	Pregunta	Se solicita a la convocante aclarar si el presente concurso contempla agente de seguros y en caso de ser afirmativo proporcionar el nombre, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Afirmativo, el nombre del agente de seguros le será proporcionado al licitante que resulte adjudicado.
21	Referencia	Bases
	Pregunta	Se solicita a la convocante aclarar si en la vigencia actual o anteriores han existido motines o manifestaciones, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	No se ha presentado este tipo de acontecimientos.
22	Referencia	Bases Anexo 1 y 8
	Pregunta	Se solicita a la convocante aclarar limite sobre que aplica el deducible de la cobertura de Huelgas y Alborotos Populares del Anexo 1 y si es posible eliminar tal cobertura, adicional en el Anexo 8 solicitan la cobertura de Huelgas, Motín y Conmoción Civil, es posible eliminar esta cobertura también, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del presente concurso y la información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados

Por parte de la empresa **Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa**, se recibieron 50 preguntas de la dándole lectura a continuación:

1	Referencia	5) Forma de obtener la participación en el proceso de licitación. Inciso F)
	Pregunta	Solicitamos a la convocante eliminar el requisito de presentar las cartas de tres de los principales clientes y sus respectivos datos de contacto, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia de la institución y de considerarlo indispensable para evaluar la proposición constituiría en sí mismo un requisito que pudiera estar dirigido a favorecer a determinado licitante o licitantes, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es

		<p>de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.</p> <p>En caso de que la anterior solicitud no sea aceptada, se solicita a la convocante confirme que mi mandante puede presentar copia de los escritos emitidos por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch Ratings) y Standard & Poor's (México), en donde se hace constar que dichas calificadoras han otorgado a mi poderdante las calificaciones "AAA(mex)" y "mxAAA", respectivamente, lo cual significa que respecto a la primera calificación tiene la más alta fortaleza financiera para el cumplimiento de pólizas y otras obligaciones contractuales, es decir, es excepcionalmente fuerte, y por lo que hace a la segunda, significa que sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras mexicanas, tiene características financieras extremadamente fuertes.</p> <p>En caso de que la solicitud anterior no sea aceptada, se solicita a la Convocante que la información proporcionada se considere como información confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con la Ley Estatal en la Materia, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.</p>
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
2	Referencia	15) Requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la Presentación y apertura de propuestas. B. Documentos que debe contenerla propuesta económica. Punto ii)
	Pregunta	<p>Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.</p> <p>Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.</p>
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.

3	Referencia	18) Contrato
	Pregunta	<p>Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una “póliza” en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta , y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.</p> <p>Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).</p>
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
4	Referencia	18) Contrato a)
	Pregunta	<p>Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la “<i>Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros</i>” *, previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener los siguientes datos y copia de los siguientes documentos:</p> <p>Datos: <i>Denominación o razón social;</i> <i>Actividad u objeto social;</i> <i>Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave);</i> <i>Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;</i> <i>Domicilio; y</i> <i>Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.</i></p>

		<p>Documentos: <i>Identificación personal del (los) apoderado(s); y Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.</i></p> <p>* De conformidad con la Disposición Segunda Transitoria de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, cuando las leyes y disposiciones administrativas hagan referencia a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros después de la fecha en que quede abrogada, se entenderá que se hace a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.</p>
	Respuesta	Sí se acepta, le será proporcionada la información que aplique al municipio para tal efecto.
5	Referencia	19) Garantías.
	Pregunta	<p>Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.</p> <p>Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.</p>
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
6	Referencia	22) Garantía por defectos de fabricación y vicios ocultos.

	Pregunta	<p>Se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por vicios ocultos, lo anterior con fundamento en el artículo 58, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en el cual se aprecia que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes.</p> <p>Mientras que en lo que a la Fianza se refiere: Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.</p> <p>Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.</p>
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
7	Referencia	5) Pena Convencional.
	Pregunta	Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
8	Referencia	36) Rescisión y terminación anticipada del contrato.
	Pregunta	Se solicita a la convocante confirmar que, en los supuestos de terminación anticipada dicha convocante reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato
	Respuesta	Para el caso de rescisión o terminación anticipada se deberá observar lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de adquisiciones, y a lo dispuesto en el punto 36 de las bases del concurso.
9	Referencia	37) Terminación anticipada del contrato.
	Pregunta	Se solicita a la convocante confirmar que, en los supuestos de terminación anticipada dicha convocante reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables,

		estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato
	Respuesta	Para el caso de terminación anticipada se deberá observar lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de adquisiciones, y a lo dispuesto en el punto 37 de las bases del concurso.
10	Referencia	40) Competencia
	Pregunta	De conformidad con los artículos 277 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 50 bis, 65 y 68 de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, se solicita a la Convocante confirmar que en caso de controversia, el quejoso podrá, a su elección, ocurrir a presentar su reclamación ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en sus oficinas centrales o en cualquiera de sus delegaciones o ante la Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de esta Institución de Seguros en los términos de los artículos 50-Bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, o bien, podrá presentar su demanda ante los tribunales competentes del domicilio de cualquiera de las delegaciones de la CONDUSEF en los términos del artículo 277 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, lo que deberá hacer dentro del término de dos años contados a partir de que se suscite el hecho que le dio origen, o en su caso, a partir de la negativa de esta Institución de Seguros a satisfacer sus pretensiones. En caso de que el quejoso decida presentar su reclamación ante CONDUSEF y las partes no se sometan al arbitraje del mismo o de quien ésta proponga, se dejarán a salvo los derechos del quejoso para que los haga valer ante los tribunales
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso, y a lo dispuesto en el punto 32 de las bases del concurso.
11	Referencia	Modelo de Contrato
	Pregunta	Se solicita a la convocante confirme que en caso de que se requiera la suscripción de un contrato diferente al establecido en los artículos 19 y 21 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, éste deberá ajustarse a lo establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable, sobre todo porque el modelo está más orientado a la obtención de bienes que a la prestación de un servicio.
	Respuesta	El modelo de contrato que se adjunta a las bases es solo un proyecto que contiene lo mínimo que establece la normatividad aplicable, en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato se le hará llegar en archivo digital el proyecto de contrato para su revisión.

12	Referencia	Modelo de Contrato clausula DÉCIMA.-
	Pregunta	<p>Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.</p> <p>Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.</p>
	Respuesta	El modelo de contrato que se adjunta a las bases es solo un proyecto que contiene lo mínimo que establece la normatividad aplicable, en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato se le hará llegar en archivo digital el proyecto de contrato para su revisión.
13	Referencia	Modelo de Contrato clausula DÉCIMA SEXTA.-
	Pregunta	Se solicita a la convocante confirmar que, en los supuestos de terminación anticipada dicha convocante reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.
	Respuesta	El modelo de contrato que se adjunta a las bases es solo un proyecto que contiene lo mínimo que establece la normatividad aplicable, en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato se le hará llegar en archivo digital el proyecto de contrato para su revisión.
14	Referencia	Modelo de Contrato clausula DÉCIMA OCTAVA.-
	Pregunta	Se solicita a la convocante confirmar que en las prórrogas que se lleguen a solicitar se formalizarán por acuerdo entre las partes, dentro de los

		límites que establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
	Respuesta	El modelo de contrato que se adjunta a las bases es solo un proyecto que contiene lo mínimo que establece la normatividad aplicable, en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato se le hará llegar en archivo digital el proyecto de contrato para su revisión.
15	Referencia	Modelo de Contrato clausula VIGESIMA SEGUNDA-
	Pregunta	<p>Se solicita a la convocante que la obligación de guardar confidencialidad sea recíproca entre las partes y sólo esté vigente durante la vigencia del contrato, fundamentando la petición de que toda la información proporcionada por esta institución de seguros sea confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con la Ley Estatal en la Materia, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.</p> <p>Se solicita a la convocante que NO se considere como información confidencial la siguiente:</p> <p><i>Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información;</i></p> <p><i>Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado este acuerdo.</i></p> <p><i>Al momento de haberse divulgado a la parte que al reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder.</i></p> <p><i>Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que le haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información.</i></p> <p><i>Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue.</i></p>
	Respuesta	El modelo de contrato que se adjunta a las bases es solo un proyecto que contiene lo mínimo que establece la normatividad aplicable, en

		caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato se le hará llegar en archivo digital el proyecto de contrato para su revisión.
16	Referencia	Modelo de Contrato clausula VIGESIMA QUINTA-
	Pregunta	Se solicita a la convocante que se contemple a la Ley sobre el Contrato de Seguro, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Circular Única de Seguros y Fianzas, ya que son indispensables para que cualquier aseguradora pueda brindar el servicio objeto de la presente licitación.
	Respuesta	El modelo de contrato que se adjunta a las bases es solo un proyecto que contiene lo mínimo que establece la normatividad aplicable, en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato se le hará llegar en archivo digital el proyecto de contrato para su revisión.
17	Referencia	Modelo de Contrato clausula VIGESIMA SEXTA-
	Pregunta	En lo relativo a la jurisdicción aplicable, se solicita a la convocante confirme que en caso de controversia, las partes se someten únicamente a los Tribunales Federales Competentes con sede en el Estado de Nuevo León , con fundamento en el Decreto que reforma la fracción III, del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2008, establece que el Juez o Tribunal sentenciador extranjero no tiene competencia cuando exista, en los actos jurídicos de que devenga la resolución que se pretenda ejecutar, una cláusula de sometimiento únicamente a la jurisdicción de tribunales
	Respuesta	El modelo de contrato que se adjunta a las bases es solo un proyecto que contiene lo mínimo que establece la normatividad aplicable, en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato se le hará llegar en archivo digital el proyecto de contrato para su revisión.
18	Referencia	Pregunta General
	Pregunta	Favor de confirmarnos si el paquete integral de seguros será otorgado a una sola compañía de seguros
	Respuesta	Es correcta su apreciación.
19	Referencia	Pregunta General
	Pregunta	Favor de confirmarnos si cada una de las pólizas requeridas serán consideradas como partidas independientes
	Respuesta	No, es solo una póliza.
20	Referencia	Pregunta General
	Pregunta	Solicitamos amablemente a la convocante nos pueda compartir copia del fallo de la vigencia anterior a la Licitación que nos ocupa
	Respuesta	La información de la adjudicación le será proporcionada al finalizar el presente acto.
21	Referencia	Pregunta General
	Pregunta	Agradeceremos a la convocante nos ratifique la vigencia requerida para cada una de las pólizas requeridas



	Respuesta	La vigencia del contrato será a partir de las 12:00 horas del 22 de junio de 2020 a las 12:00 horas del 22 de junio de 2021.
22	Referencia	Pregunta General
	Pregunta	Se solicita atentamente a la convocante ratificar a qué hora local del asegurado inicia las pólizas para cada uno de los seguros
	Respuesta	La vigencia del contrato será a partir de las 12:00 horas del 22 de junio de 2020 a las 12:00 horas del 22 de junio de 2021.
23	Referencia	PREGUNTA GENERAL
	Pregunta	Favor de confirmar si cumplimos anexando nuestras condiciones generales y particulares para cada póliza y sección a ofertar
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
24	Referencia	Pregunta General
	Pregunta	Solicitamos atentamente nos ratifiquen que para su programa de aseguramiento, en cada una de sus coberturas se excluye la cobertura de Terrorismo y/o Sabotaje, favor de pronunciarse al respecto
	Respuesta	Si es correcto queda excluida.
25	Referencia	Pregunta General
	Pregunta	Agradeceremos nos proporcionen la siniestralidad de los últimos 5 años desglosada y sin la aplicación de deducibles para cada uno de los siguientes seguros: 1. Todo riesgo de incendio 2. Rotura de cristales 3. Responsabilidad civil 4. Anuncios luminosos 5. Robo con violencia y/o asalto 6. Dinero y valores 7. Rotura de maquinaria 8. Equipo electrónico 9. Equipo de contratistas
	Respuesta	La siniestralidad de los periodos correspondientes de enero 2016 marzo 2018, de abril a diciembre del 2018 y de marzo del 2019 a febrero 2020, se precisa en los documentos anexos en el CD que se entregó a los concursantes al presentar el recibo de pago de las bases en la Dirección de Adquisiciones.
26	Referencia	Pregunta General
	Pregunta	Agradeceremos a la convocante informar si cada seguro requerido deberá contar con una póliza individual
	Respuesta	Es una sola póliza.
27	Referencia	Pregunta General
	Pregunta	Solicitamos a la convocante nos permita emplear el Término "COBERTURA AMPLIA" en lugar de "TODO RIESGO", toda vez que

		algunas aseguradoras tenemos registrado dicho termino y que significa "todas las coberturas excepto las exclusiones previamente establecidas"
	Respuesta	Sí se acepta el Término "COBERTURA AMPLIA"
28	Referencia	Pregunta General página 27
	Pregunta	Se solicita a la convocante nos ratifique que NO requiere la cobertura de TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
29	Referencia	Limites adicionales / clausulas adicionales pág. 26
	Pregunta	Agradeceremos a la convocante nos informe si en lo referente a la MULTICLAUSULA cumplimos considerando el incremento inflacionario de acuerdo al INPC, publicado por el Banco de México
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
30	Referencia	Pregunta general
	Pregunta	Se solicita atentamente a la convocante nos indique el tipo de obras que son consideradas dentro del rubro "OBRA CIVIL"
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
31	Referencia	Pregunta general
	Pregunta	Para el Seguro de Responsabilidad Civil, solicitamos a la convocante nos permita emplear el término "COBERTURA BASICA" en lugar de "ACTIVIDADES E INMUEBLES", toda vez que de esta forma tenemos registrado dicho termino
	Respuesta	Sí se acepta el Término "COBERTURA BASICA"
32	Referencia	Pregunta general pagina 28 (coberturas amparadas)
	Pregunta	Solicitamos a la convocante nos permita emplear el término "RC CRUZADA" en lugar de "RC CRUZADA POR CONDOMINOS", toda vez que la anterior es una cobertura que no aplica para el presente seguro
	Respuesta	Sí, es correcta su apreciación.
33	Referencia	Pregunta general pagina 28 (coberturas amparadas)
	Pregunta	Para la cobertura de RC CRUZADA solicitamos atentamente a la convocante nos proporcione nombre de las razones sociales a cubrir
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados.
34	Referencia	Pregunta general página 28
	Pregunta	Para la cobertura de RC ASUMIDA solicitamos atentamente a la convocante nos proporcione nombre de las razones sociales a cubrir
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados.
35	Referencia	Pregunta general página 28
	Pregunta	Para la cobertura de RC CONTRATISTAS solicitamos atentamente a la convocante nos proporcione listado de los contratistas a cubrir

	Respuesta	Se aclara que la cobertura solicitada, refiere al equipo propiedad del Municipio.
36	Referencia	Pregunta general página 28
	Pregunta	Para la cobertura de RC ESTACIONAMIENTO solicitamos atentamente a la convocante nos indique las medidas de control llevadas a cabo dentro de los espacios de estacionamiento
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados.
37	Referencia	Pregunta general página 28
	Pregunta	Agradeceremos a la convocante nos indique el sublímite de cobertura para RC ESTACIONAMIENTO
	Respuesta	Considerar la suma asegurada de responsabilidad civil por \$ 20,000,000.00
38	Referencia	Pregunta general página 28
	Pregunta	Solicitamos a la convocante nos proporcione para la cobertura de RC ESTACIONAMIENTO el límite de responsabilidad por vehículo
	Respuesta	El sublímite es por \$ 500,000.00
39	Referencia	Pregunta general página 30
	Pregunta	Agradeceremos a la convocante nos proporcione para la cobertura de RC VIAJERO EN EXCESO, el listado de vehículos considerados así como la capacidad de pasajeros de cada uno
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados.
40	Referencia	Pregunta general página 29 (condiciones adicionales)
	Pregunta	Solicitamos a la convocante nos proporcione listado de eventos organizados por el MUNICIPIO DE SAN PEDRO o cualesquiera de sus DEPENDENCIAS, durante la vigencia de la póliza, así como indicarnos cuales de estos serán realizados al aire libre
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados.
41	Referencia	Pregunta general página 29 (condiciones adicionales)
	Pregunta	Agradeceremos a la convocante considerar un sublímite de cobertura para los eventos organizados por el MUNICIPIO DE SAN PEDRO o cualesquiera de sus DEPENDENCIAS de \$5,000,000.00 por evento y en el agregado anual y \$ 100,000.00 por persona
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
42	Referencia	Carros alegóricos, pagina 30 (condiciones adicionales)



	Pregunta	Agradeceremos a la convocante considerar un sublímite de cobertura para los daños ocasionados por carros alegóricos, de \$ 5,000,000.00 por evento y en el agregado anual y \$ 100,000.00 por persona
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso
43	Referencia	Monumentos pag 5 y 30 de la convocatoria
	Pregunta	Solicitamos a la convocante nos proporcione el listado de monumentos, estatuas, esculturas y puentes propiedad del municipio, así como su ubicación física
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados, se incluyó un archivo de carácter informativo denominado: Relación de Estatuas-Monumentos.
44	Referencia	Pregunta general página 35 (riesgos amparados)
	Pregunta	Solicitamos a la convocante nos informe las medidas de seguridad contra robo con que cuentan las instalaciones del asegurado
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados.
45	Referencia	Pregunta general página 6 (seguro de dinero y valores)
	Pregunta	Agradeceremos a la convocante informar las medidas de seguridad adoptadas para el robo de dinero fuera de la ubicación asegurada.
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados.
46	Referencia	Pregunta general
	Pregunta	Solicitamos nos informen, si la antigüedad de la MAQUINARIA asciende a más de 5 años, de ser afirmativa su respuesta, favor de responder; ¿Qué porcentaje del equipo supera esta edad?
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados.
47	Referencia	Pregunta general
	Pregunta	Solicitamos nos informen, si la antigüedad del EQUIPO ELECTRONICO asciende a más de 3 años, de ser afirmativa su respuesta, favor de responder; ¿Qué porcentaje del equipo supera esta edad?
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados.
48	Referencia	Pregunta general
	Pregunta	Agradeceremos a la convocante en EQUIPO ELECTRONICO considerar el valor de reposición para equipos con antigüedad máxima de 5 años

	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados.
49	Referencia	Pregunta general
	Pregunta	Solicitamos nos informen, si la antigüedad del EQUIPO DE CONTACTISTA que asciende a más de 5 años, de ser afirmativa su respuesta, favor de responder; ¿Qué porcentaje del equipo supera esta edad?
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados.
50	Referencia	Página 9 puntos b,c,d
	Pregunta	Se le solicita a la convocante que las cartas solicitadas serán cartas en formato libre, favor de pronunciarse
	Respuesta	Es correcta su apreciación, se le recomienda mas no es obligatorio utilizar los formatos de apoyo que le fueron proporcionados en el CD que se entregó a los concursantes al presentar el recibo de pago de las bases en la Dirección de Adquisiciones, deberá apegarse al contenido mínimo.

Por parte de la empresa **Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero**, se recibieron 37 preguntas de la dándole lectura a continuación:

1	Referencia	Página 5 numeral 2) objeto y alcance de la licitación pública, inciso a) descripción de los servicios objeto de esta licitación
	Pregunta	Favor de proporcionar la siniestralidad detallada de cuando menos los últimos cinco años; indicando para cada siniestro: fecha de ocurrencia, causa, cobertura afectada, monto reclamado, monto pagado, deducible y/o coaseguro aplicado; considerando inclusive las pérdidas o reclamos en años que no se haya contado con póliza de seguro.
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados. Se incluyó la información disponible de la siniestralidad en el CD.
2	Referencia	Página 5 numeral 2) objeto y alcance de la licitación pública, inciso a) descripción de los servicios objeto de esta licitación
	Pregunta	Seguro de todo riesgo de incendio. Dentro de los riesgos descritos mencionan el término "inseguridad", el cual no corresponde a una condición de riesgo asegurable, por lo que agradeceremos confirmar que es posible eliminar dicho termino. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Es correcta su apreciación, no considerar dicho termino.
3	Referencia	Página 6 numeral 2) objeto y alcance de la licitación pública, inciso a) descripción de los servicios objeto de esta licitación:

	Pregunta	Seguro de responsabilidad civil. favor de confirmar que la referencia de daños a amparar en este seguro son los ocasionados por el asegurado a consecuencia de hechos u omisiones accidentales y no dolosos.
	Respuesta	Es correcta su apreciación
4	Referencia	Página. 25, seguro de todo riesgo de incendio.
	Pregunta	Índice inflacionario. indican que como límite adicional se contrata el índice inflacionario al 5% del LMR. favor de confirmar que este límite aplica hasta \$6,200,000.00 mn: considerando que el LMR solicitado para este seguro es de hasta \$124,000,000.00 mn
	Respuesta	Es correcta su apreciación.
5	Referencia	Página. 26, seguro de todo riesgo de incendio, cláusulas adicionales
	Pregunta	Indican que la ubicación de los bienes señalados en la relación de bienes es informativa y que los cambios de ubicación que realice el asegurado por así convenir a sus intereses, no serán causa de rechazo o negativa de pago. Favor de confirmar que esto no exime al asegurado de la obligación de informar cualquier cambio del riesgo originalmente contratado, en cuanto tenga conocimiento de ello, para evitar cualquier condición que pudiera incidir en una agravación del riesgo. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados. El municipio no tiene inconveniente de informar cualquier cambio del riesgo originalmente contratado.
6	Referencia	Página. 28, seguro de responsabilidad civil, Rc estacionamiento
	Pregunta	Favor de informar las medidas de control y registro para la entrada y salida de los vehículos en los estacionamientos a amparar, así como las medidas de protección y seguridad con que cuentan. favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados.
7	Referencia	Página. 28, seguro de responsabilidad civil, rc estacionamiento
	Pregunta	Solicitamos amablemente a la convocante para no incrementar la prima incluir los siguiente deducibles para la cobertura <ul style="list-style-type: none"> - Daño material 5% sobre valor comercial del vehículo con mínimo de 50 uma - Robo total 10% sobre valor comercial del vehículo con mínimo de 100 uma - Rotura de cristales 20% sobre el valor del cristal afectado - Favor de pronunciarse al respecto.

	Respuesta	Considerar 5% del Valor comercial para Daños Materiales sin mínimo, 10% para Robo Total del valor comercial de la unidad y Cristales: 20% del valor del Cristal.
8	Referencia	Página. 29, seguro de responsabilidad civil, eventos.
	Pregunta	Favor de proporcionar relación de eventos estimados a organizar por parte del municipio de san pedro durante la vigencia de la póliza; indicando para cada uno: tipo de evento (asambleas, convención, cultural, político, deportivo, feria, concierto), duración en días, aforo máximo, si el municipio será el responsable de proporcionar alimentos o bebidas alcohólicas o del uso de juegos pirotécnicos. favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados.
9	Referencia	Página. 29, seguro de responsabilidad civil, eventos.
	Pregunta	Adicional a lo anterior, favor de indicar el sublímite por persona y el sublímite por evento. favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Hasta el límite de suma asegurada indicada.
10	Referencia	Página. 31, seguro de anuncios luminosos, riesgos amparados.
	Pregunta	Favor de confirmar si; considerando que para los bienes de edificios y contenidos en general no se ampara el riesgo de terremoto y/o erupción volcánica, tampoco se requiere amparar para los bienes de anuncios luminosos. favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
11	Referencia	Página. 35, seguro de equipo electrónico. riesgos amparados.
	Pregunta	Favor de confirmar si; considerando que para los bienes de edificios y contenidos en general no se ampara el riesgo de terremoto y/o erupción volcánica, tampoco se requiere amparar para los bienes de equipo electrónico. favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
12	Referencia	Página. 37, seguro de equipo de contratistas. riesgos amparados.
	Pregunta	Favor de confirmar si; considerando que para los bienes de edificios y contenidos en general no se ampara el riesgo de terremoto y/o erupción volcánica, tampoco se requiere amparar para los bienes de equipo de contratistas. favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
13	Referencia	General
	Pregunta	Favor de proporcionar el tipo constructivo de cada uno de los inmuebles y el número de pisos con los que cuenta e indicar si son propios o arrendados. favor de pronunciarse al respecto.

	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados.
14	Referencia	General
	Pregunta	Favor de proporcionar medidas de seguridad y protección contra incendio. favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados.
15	Referencia	General
	Pregunta	Favor de proporcionar medidas de seguridad y protección contra robo. favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados.
16	Referencia	General
	Pregunta	Favor de proporcionar los requerimientos de atención en caso de siniestro. favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Esta pregunta no guarda relación con las bases del concurso.
17	Referencia	General
	Pregunta	Favor de proporcionar las condiciones de estándares de servicio. favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Esta pregunta no guarda relación con las bases del concurso.
18	Referencia	General
	Pregunta	Favor de proporcionar las penalizaciones. favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Para el caso de penalizaciones se deberá observar lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de adquisiciones, y a lo dispuesto en el punto 35 de las bases del concurso.
19	Referencia	General
	Pregunta	Favor de indicar las condiciones de pago de siniestros y las formas de pago de siniestros. favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso, punto 23) Del plazo, lugar y condiciones de la entrega de los servicios.
20	Referencia	General
	Pregunta	Favor de indicar las condiciones de pago de siniestros y las formas de pago de siniestros. favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	La pregunta se repite por lo que deberá apegarse a la respuesta de la pregunta anterior.
21	Referencia	General

	Pregunta	Favor de ratificar que los proveedores en caso de pago en especie serán del asegurado, bajo su supervisión y responsabilidad. favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
22	Referencia	Numeral e. ejercicio fiscal y origen de los recursos, página 4
	Pregunta	se solicita amablemente a la convocante que con la finalidad de que los participantes puedan ofrecer las mejores condiciones económicas al municipio, proporcione el techo presupuestal y/o el monto de los recursos que se tienen destinados para ejercer la contratación que nos ocupa. favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Esta información es reservada solo para la convocante.
23	Referencia	General
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante nos informe el monto pagado y/o prima pagada de las ultimas 5 vigencias. favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Esta pregunta no guarda relación con las bases del concurso.
24	Referencia	Numeral 5) forma de obtener la participación en el proceso de licitación, página 8.
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante proporcione el nombre de la persona con quien debemos acudir directamente a realizar dicho trámite, así como los horarios y número telefónico de contacto, lo anterior debido a las medidas sanitarias tomadas por el gobierno federal y que limitan la operación normal de las entidades gubernamentales. favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Los interesados en participar en la presente licitación deberán acudir con los documentos solicitados para obtener su participación en el proceso, a las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. La recepción de la documentación será de lunes a viernes de 8:00 am y hasta las 12:00 horas del día 08 de junio de 2020. Teléfono de contacto: 8184002064.
25	Referencia	Numeral 5) forma de obtener la participación en el proceso de licitación, página 8.
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante confirme si será entregado documento alguno al momento de realizar correctamente nuestro trámite y si este deberá integrarse a la propuesta que presentemos. favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	No se entrega documento alguno al realizar el trámite de registro, el licitante podrá de manera opcional presentar copias para acuse de recibo, y no será necesario integrar dichos documentos a la propuesta.

26	Referencia	Numeral 5) forma de obtener la participación en el proceso de licitación, inciso f), página 9
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante nos permita cumplir dicho requisito presentando cartas de recomendación en copia simple y/o escaneo, lo anterior derivado de la contingencia sanitaria que se vive actualmente en nuestro país. favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Se acepta, y deberá presentar originales en caso de resultar adjudicado.
27	Referencia	Numeral 15) requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la presentación y apertura de propuestas, subnumeral vi., página 15.
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento a dicho requisito podemos presentar facturas de los años 2019, 2018 y 2017, siempre que tengan más de 11 meses de antigüedad a la fecha de apertura de propuestas. favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Es correcta su apreciación.
28	Referencia	Numeral 15) requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la presentación y apertura de propuestas, subnumeral vi., página 15
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que las facturas podrán ser del ramo de daños y/o del seguro múltiple empresarial que manejan las empresas aseguradoras y cuyas coberturas son similares o iguales con las solicitadas por la convocante en el anexo técnico. favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Si se acepta.
29	Referencia	Numeral 15) requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la presentación y apertura de propuestas, subnumeral ix., página 15.
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que no será necesario presentar en este punto las condiciones generales que mi representada tiene registradas ante la comisión nacional de seguros y fianzas (CNSF). favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	No, no es necesario, para este punto solo deberá presentar la información contenida en los anexos 1 al 9.
30	Referencia	Numeral 15) requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la presentación y apertura de propuestas, subnumeral ix., página 15.
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será necesario presentar el archivo electrónico editable en un cd o usb. favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
31	Referencia	Numeral 15) requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la presentación y apertura de propuestas, subnumeral x., página 15.
	Pregunta	Solicitamos amable a la convocante nos permita presentar las condiciones generales de mi representada acompañadas da la cláusula de prelación y no adhesión. favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Sí, se acepta su propuesta.

32	Referencia	Numeral 15) requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la presentación y apertura de propuestas, inciso b. documentos que debe contener la propuesta económica, subnumeral i, página 16.
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será necesario presentar el archivo electrónico editable en un cd o usb. favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
33	Referencia	Numeral 15) requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la presentación y apertura de propuestas, inciso b. documentos que debe contener la propuesta económica, subnumeral ii, página 16.
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante, deje sin efecto este requisito de acuerdo a lo indicado en la ley de instituciones de seguros y de fianzas, en su artículo 15, que a la letra dice: “Artículo 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.” Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
34	Referencia	Modelo de contrato
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que el modelo de contrato es de carácter informativo y no formará parte de las propuestas presentadas por los licitantes. favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Es correcta su apreciación.
35	Referencia	General
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante nos indique si actualmente cuentan con un asesor en materia de seguros, en caso de ser afirmativa su respuesta, solicitamos no sea proporcionado el nombre o razón social del asesor. favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Afirmativo, el nombre del agente de seguros le será proporcionado al licitante que resulte adjudicado.
36	Referencia	General
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que las propuestas económicas de los licitantes no deberán considerar costo alguno por intermediación y/o alguna figura análoga. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	El municipio requiere de un asesor de seguros, y no pagará costo alguno por este servicio.
37	Referencia	General

Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que la adquisición del seguro objeto del presente procedimiento de licitación es de forma directa entre el municipio de San Pedro Garza García y los licitantes. favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta	El municipio requiere de un asesor de seguros, y no pagará costo alguno por este servicio.

Por parte de la empresa **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, se recibieron 46 preguntas de la dándole lectura a continuación:

Preguntas generales: Daños		
1	Referencia	Seguros de edificios.
	Pregunta	Solicitamos proporcionar la siniestralidad de por lo menos los últimos 3 años, desglosada por año y ramo, incluyendo montos desde el primer peso, tanto para los siniestros finiquitados como los que aún se encuentran en trámite.
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, Se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionadas. Se incluyó la información disponible de la siniestralidad en el CD.
2	Referencia	Pag.15 numeral 15. propuesta técnica. inciso x.
	Pregunta	Entendemos que cumplimos presentando nuestra oferta técnica en formato libre, pero con apego a lo indicado en las bases de licitación de los anexos no. 1 al no. 9 de la partida 1; incluyendo las modificaciones de la junta de aclaraciones; así como los textos de las condiciones generales y particulares de cada póliza y/o ramo contratado, exclusiones, cláusulas adicionales y especiales de las coberturas solicitadas, cláusulas de prelación y no adhesión.
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso, es decir para este punto deberá presentar los documentos en los cuales se señale detalladamente las Condiciones Generales de las Pólizas.
3	Referencia	Pág. 20 numeral 25. condiciones de pago.
	Pregunta	Entendemos que la forma de pago de las pólizas de seguro será en una sola exhibición, favor de ratificar o en caso contrario, solicitamos indicar la forma si se efectuará de forma mensual, trimestral o semestral.
	Respuesta	El pago será en una sola exhibición.
4	Referencia	Anexos técnicos 1 al 9.
	Pregunta	Solicitamos ratificar que no se incluye el I.V.A., en el pago de reclamaciones, para todas las coberturas del programa de aseguramiento.
	Respuesta	Sí, es correcto para este concepto no aplica I.V.A.
5	Referencia	Pag.5,6 y 7, coberturas del seguro de edificios.

	Pregunta	Solicitamos atentamente a la convocante ratificar que estas definiciones de cobertura no se deberán incluir en el anexo técnico.
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
6	Referencia	Bases de licitación.
	Pregunta	Solicitamos atentamente a la convocante ratificar que las únicas ubicaciones a aseguradas son las que se encuentran en el documento archivo de inmuebles 2020.
	Respuesta	Es correcta su apreciación
7	Referencia	Pág.24, riesgos cubiertos daño material directo.
	Pregunta	Solicitamos atentamente a la convocante ratificar que los. \$ 735,364,525.92 m.n. corresponden a los valores totales de reposición al 100%.
	Respuesta	Sí, es correcta su apreciación
8	Referencia	Pág.25, riesgos cubiertos daño material directo obra civil
	Pregunta	Solicitamos atentamente a la convocante indicarnos si se tienen obras programas para el 2020 e incluir el calendario de construcción.
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados.
9	Referencia	Pág. 26 exclusiones adicionales,
	Pregunta	Solicitamos atentamente a la convocante ratificar que queda excluida la cobertura de terremoto, de acuerdo con lo que se indica en la tercera viñeta de la sección exclusiones adicionales.
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
10	Referencia	Pág.28, anexo 3, responsabilidad civil productos en México
	Pregunta	Solicitamos atentamente a la convocante indicarnos que tipo de productos manufactura la dependencia.
	Respuesta	La convocante no manufactura ningún tipo de productos.
11	Referencia	Pág.28, anexo 3, responsabilidad civil estacionamientos
	Pregunta	Solicitamos atentamente a la convocante indicarnos si los estacionamientos cuentan con <ul style="list-style-type: none"> • acomodadores • barda perimetral con control de acceso
	Respuesta	la información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados.
12	Referencia	pág.28, anexo 3, responsabilidad civil automóviles en exceso.
	Pregunta	Solicitamos atentamente a la convocante el número de vehículos para los cuales aplicara la cobertura.

	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados.
13	Referencia	Pág.29,anexo 3, responsabilidad civil, suma asegurada.
	Pregunta	Solicitamos atentamente a la convocante ratificar que los \$ 20,000,000 m.n. por evento y en el agregado por el periodo de la póliza.
	Respuesta	Es correcta su apreciación.
14	Referencia	Pág.29,anexo 3, responsabilidad civil, suma asegurada, rc estacionamientos.
	Pregunta	Solicitamos atentamente a la convocante proporcionar sublímite para la cobertura de rc estacionamiento y límite máximo de responsabilidad por cajón de estacionamiento.
	Respuesta	Considerar la suma asegurada de R.C. por \$ 20,000,000.00 y un sublímite de \$500,000.00.
15	Referencia	Pág.29, anexo 3, responsabilidad civil, suma asegurada, rc automovilística en exceso.
	Pregunta	Solicitamos atentamente a la convocante ratificar que el sublímite de responsabilidad por vehículo son \$ 400,000 m.n.
	Respuesta	El sublímite es de \$500,000.00
16	Referencia	Pág.29, anexo 3, responsabilidad civil, suma asegurada, rc estacionamientos, deducibles.
	Pregunta	Solicitamos atentamente a la convocante para no incrementar el costo de la prima incluir los siguientes deducibles. <ul style="list-style-type: none"> • daño material 5% del valor comercial de la unidad, con mínimo de 100 umas. • robo total 20% del valor comercial de la unidad • cristales 20% sobre el valor del cristal
	Respuesta	Considerar 5% del valor comercial para daños materiales sin mínimo, 10% para robo total del valor comercial de la unidad y cristales: 20% del valor del cristal.
17	Referencia	Pág.29, anexo 3, responsabilidad civil, daños a vehículos de empleados
	Pregunta	Solicitamos atentamente a la dependencia eliminar daños a vehículos de empleados debido a que no se pueden considerar terceros ya que tienen una relación laboral con la dependencia.
	Respuesta	Considerar dentro de la cobertura a empleados.
18	Referencia	Pág.30,anexo 3, responsabilidad civil, condiciones adicionales viñeta 7.
	Pregunta	Para no incrementar el costo del seguro solicitamos eliminar esta condición debido a que el deducible es la participación que tiene la dependencia en la pérdida.
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados.

19	Referencia	Pág.30, anexo 3, responsabilidad civil, condiciones adicionales viñeta 8.
	Pregunta	Solicitamos atentamente a la convocante proporcionar relación de esculturas y estatuas, incluyendo valor y ubicación, debido a que en la relación proporcionada no se incluyen valores.
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados.
20	Referencia	Pág.30, anexo 3, responsabilidad civil, condiciones adicionales viñeta 8.
	Pregunta	Solicitamos atentamente a la convocante eliminar la viñeta 8 debido a que se considera un exclusión absoluta de la cobertura.
	Respuesta	Es indispensable considerar la cobertura dentro de la propuesta
21	Referencia	Pág.31, anexo 4, seguro de anuncios luminosos.
	Pregunta	Solicitamos atentamente a la convocante proporcionar relación de anuncios indicando ubicación y valor.
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados.
22	Referencia	Pág.32, anexo 5, seguro de robo
	Pregunta	Solicitamos atentamente a la convocante indicarnos. <ul style="list-style-type: none"> • tipo de materia prima, productos en proceso y terminados medidas de contra robo.
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados.
23	Referencia	Pág32, anexo 5, seguro de robo
	Pregunta	Solicitamos atentamente a la convocante ratificar que los \$500,000.00 m.n. operan por evento y en el agregado por el periodo de la póliza.
	Respuesta	La suma asegurada de \$ 500,000 es anual.
24	Referencia	Pág. 33, anexo 6 seguro de dinero y valores
	Pregunta	Solicitamos atentamente a la convocante ratificar que los \$500,000.00 m.n. operan por evento y en el agregado por el periodo de la póliza.
	Respuesta	La suma asegurada de \$ 500,000.00 es anual.
25	Referencia	Pág.34, anexo 7, rotura de maquinaria.
	Pregunta	Solicitamos atentamente a la convocante ratificar que los \$ 20,000,000.00 m.n. corresponden a los valores totales de reposición al 100%.
	Respuesta	Es correcta su apreciación
26	Referencia	Pág.34, anexo 7, rotura de maquinaria, coberturas.
	Pregunta	Solicitamos atentamente a la convocante ratificar que se cubrirán otros accidentes a consecuencia de los riesgos cubiertos en la póliza.
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados.

27	Referencia	Pág.36, anexo 8, seguro de equipo electrónico.
	Pregunta	Solicitamos atentamente a la convocante ratificar que los \$ 197,303,800.12 m.n. corresponden a los valores totales de reposición al 100%
	Respuesta	Es correcta su apreciación.
28	Referencia	Pág.36,anexo 8, seguro de equipo electrónico.
	Pregunta	Solicitamos atentamente a la convocante dejar sin efecto que queden amparado el equipo de monitoreo que no sea propiedad del municipio, debido a que este debe de contar con su póliza de seguro.
	Respuesta	Se solicita sea considerado dentro de la propuesta.
29	Referencia	Pág.36,anexo 8, seguro de equipo electrónico.
	Pregunta	Solicitamos atentamente a la convocante proporcionar el sublímite de robo sin violencia y hurto.
	Respuesta	La información básica que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos que le fueron proporcionados.
30	Referencia	Pág.37,anexo 9, seguro de equipo de contratistas.
	Pregunta	Solicitamos atentamente a la convocante ratificar que los \$ 27,176,172.62 m.n. corresponden a los valores totales de reposición al 100%
	Respuesta	Es correcta su apreciación.
31	Referencia	Pág.37,anexo 9, seguro de equipo de contratistas.
	Pregunta	Solicitamos atentamente a la convocante dejar sin efecto que queden amparado el equipo de monitoreo que no sea propiedad del municipio, debido a que este equipo debe de contar con su propia póliza de seguro.
	Respuesta	Se solicita sea considerado dentro de la propuesta.
32	Referencia	General
	Pregunta	Solicitamos atentamente a la convocante ratificar que queda excluida la cobertura de terrorismo y/o sabotaje.
	Respuesta	Es correcta su apreciación.
33	Referencia	general
	Pregunta	Solicitamos atentamente a la convocante ratificar que queda excluida la responsabilidad funcionarios
	Respuesta	Es correcta su apreciación.
de carácter administrativo:		
34	Referencia	Bases general
	Pregunta	Solicitamos de la manera más atenta a nuestra convocante proporcionar las bases como el acta de junta de aclaraciones en formato editable (word). esto con la finalidad de evitar errores en la transcripción de los mismos, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	No es posible proporcionar la información en el formato solicitado.

35	Referencia	Numeral 5, inciso f) presentar 3 cartas de recomendación pág. 9
	Pregunta	En virtud del acuerdo emitido en el diario oficial de la federación el 24 de marzo del 2020 que establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus sars-cov2 (covid-19). Artículo primero y segundo, y dado a que las empresas no se encuentran laborando de manera presencial, solicitamos a nuestra amable convocante nos permita presentar pólizas de diferentes clientes a quienes actualmente mi representada esté brindando objeto de este concurso, favor de pronunciarse al respecto
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
36	Referencia	Numeral 5, inciso f) presentar 3 cartas de recomendación pág. 9
	Pregunta	En caso de que sea negativa la respuesta a mi pregunta inmediata anterior, y dado a que las empresas no se encuentran laborando de manera presencial, solicitamos a nuestra amable convocante nos permita presentar copia cartas recomendación cumpliendo con lo especificado en el punto. favor de pronunciarse al respecto
	Respuesta	Sí se acepta, y deberá presentar originales en caso de resultar adjudicado.
37	Referencia	Numeral 5, inciso f) presentar 3 cartas de recomendación pág. 9
	Pregunta	Derivado de la contingencia sanitaria por el virus covid-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, se atenderá en todo momento lo indicado en el criterio normativo de interpretación TU 03/2020, para uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos por lo cual solicitamos a nuestra amable convocante nos permita presentar las cartas recomendación de diferentes clientes a quienes, mi representada haya brindado servicios en el mismo ramo, objeto de este concurso, sin importar la fecha de expedición ya que estas se emiten posterior al término de la vigencia de la póliza, en las que se indican que el servicio fue brindado satisfactoriamente, firmadas por la persona responsable en las cuales se observa su nombre, cargo, teléfono y correo electrónico, en hoja membretada de nuestro cliente y firmada de manera autógrafa. favor de pronunciarse al respecto
	Respuesta	Si se acepta, siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor a un año.
38	Referencia	Numeral 14 acreditación de la personalidad jurídica. pág. 13
	Pregunta	Solicitamos a nuestra amable convocante nos permita confirme que se cumple el requisito presentando solamente el escrito en virtud de que mi representada presentará el padrón de proveedores y solo el adjudicado presentara a documentación necesaria para la firma de contrato. favor de pronunciarse al respecto
	Respuesta	Sí, es correcto.

39	Referencia	Numeral 15 inciso a subnumeral iv pág. 15
	Pregunta	Solicitamos a nuestra amable convocante nos confirme si se cumple el punto con la sola presentación de las facturas que coincidan con el objeto de la licitación en el ramo de daños. Favor de pronunciarse al respecto
	Respuesta	La referencia no guarda relación con la pregunta.
40	Referencia	Numeral 15 inciso a subnumeral iv pág. 15
	Pregunta	Solicitamos a nuestra amable convocante nos confirme si las facturas presentadas podrán ser de cualquier año siempre y cuando cumplan con una antigüedad mayor de 11 meses en su expedición con CFDI vigente. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	La referencia no guarda relación con la pregunta.
41	Referencia	Numeral 15 inciso a, apartado x preg 15
	Pregunta	Solicitamos a nuestra amable convocante nos permita presentar las condiciones generales de mi representada acompañadas de la cláusula de prelación y no adhesión.
	Respuesta	Sí, se acepta su propuesta.
42	Referencia	Numeral 18, pág. 17,
	Pregunta	Agradeceremos a la convocante, confirmar que el modelo del contrato se ajustará de mutuo acuerdo a lo establecido en la ley de adquisiciones arrendamientos y contratación de servicios del estado de Nuevo León y su reglamento, a la convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones. favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Es correcta su apreciación.
43	Referencia	Numeral 18, pág. 17,
	Pregunta	De acuerdo al decreto publicado en el diario oficial de la federación el día 27 de marzo de 2020 por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus sars-cov2 (covid-19) solicitamos a nuestra amable convocante que la documentación para firma de contrato, podrá ser enviada de manera electrónica y en cuanto se restablezca las actividades será entregada copia simple y original o copia certificada para su cotejo. favor de pronunciarse al respecto
	Respuesta	Se acepta su propuesta.
44	Referencia	Numeral 23 plazo y lugar y condiciones de entrega pág. 19,
	Pregunta	De acuerdo al decreto publicado en el diario oficial de la federación el día 27 de marzo de 2020 por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus sars-cov2 (covid-19) solicitamos a nuestra amable convocante y en caso de resultar adjudicados nos permita entregar de manera electrónica las pólizas y en cuanto se restablezca las

		actividades se entregarán de manera física favor de pronunciarse al respecto
	Respuesta	Si, se acepta su propuesta.
45	Referencia	Numeral 23 plazo y lugar y condiciones pág 19
	Pregunta	Solicitamos a nuestra amable convocante nos confirme que el tiempo para la entrega de póliza y pago de siniestros, correrá una vez que se cuente con la información completa y correcta. favor de pronunciarse al respecto
	Respuesta	La adjudicataria estará obligada a entregar las pólizas en un tiempo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha del fallo en la Dirección de Adquisiciones, en original y copia, con la vigencia solicitada.
46	Referencia	Numeral 35 penas convencionales pág. 22
	Pregunta	Favor de aclarar si se entiende el concepto “productos licitados” como servicio no prestado. favor de pronunciarse al respecto
	Respuesta	Es correcta su apreciación para este numeral.

Se les notifica en este mismo acto, que el acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, se llevará a cabo el día 09 de junio de 2020 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 13:13 horas del día 01 de junio de 2020, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P.A. Manuel Chapa González
Director de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia


Lic. Alejandro Romero González
Coordinador de Información y Archivo, de la Dirección de Patrimonio


Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos



Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Participantes:



C. Pedro Vilchis Orozco
Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa.



C. Karen Nydia Aldape Arango.
Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero

